

**Barinas; 22/09/2022**  
**Depósito Legal:**  
BA2020000034 | BA2020000035  
| Año 02 |  
**Bs. 4,00**

**EDICION: 0652**

**Director:** Alexander Oliva  
**Administrador:** Alexander Oliva  
**Transcriptor:** Alexander Oliva  
**Diagramador:** Alexander Oliva

**SHAMON SOLUTIONS, C.A.**

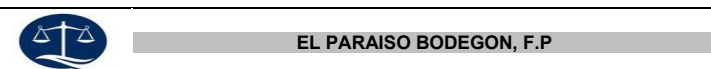
J-50047075-2

Av. Montilla entre Calle Camejo y Cruz Paredes,  
Centro Empresarial Cruz Paredes, Local N° 5  
**Barinas Estado Barinas**

**Teléfono: 0412-504.02.83**  
**Correo: tubarinas@gmail.com**  
**Web: www.shamonsolutions.com**

## Índice:

• EL PARAISO BODEGON, F.P	PAG. 1
• AUTOSERVICIOS EL PROGRESO, F.P	PAG. 1-2
• ALDANA RADIADORES ALDANA, F.P	PAG. 2



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
RM N° 412 212° y 163°

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS, REGISTRADOR

### CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **16 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **51** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-35409**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**EL PARAISO BODEGON, F.P**

Número de expediente: **412-35409**

Ciudadano (a) Registrador (a) del Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas. Su despacho.- Yo, **TORRES CALDERA YOVANNY RAMON**, venezolana, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Calle Principal, Local N° S/N, Sector Santa Paula – San Benito, Vegon de Nutrias, Municipio Sosa del Estado Barinas, titular de la Cedula de Identidad N° V- 14.332.201, ante usted con debido respeto, ocurre a fin de participarle que he constituido un establecimiento mercantil que gira bajo la modalidad de Firma Personal, la cual se registrará por las leyes de la materia y por las siguientes particularidades: PRIMERO: La Firma se denominará "EL PARAISO BODEGON DE TORRES CALDERA YOVANNY RAMON". SEGUNDO: El domicilio de la Firma es: En la Calle Principal, Local N° S/N, Sector Santa Paula – San Benito, Vegon de Nutrias, Municipio Sosa del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en todo el espacio Geográfico de Venezuela y en el Exterior. TERCERO: La Firma tendrá como objeto: Todo lo relacionado con la comercialización, importación, compra y venta al mayor y al detal de todo tipo de viveres en general; productos para el consumo humano de corta y larga durabilidad en sus diferentes presentaciones y derivados; la elaboración, compra y venta al mayor y al detal de quesos en todas sus presentaciones, igualmente todo tipo de lácteos y derivados nacionales e importados; la compra y venta al mayor y al detal de todo tipo de carnes tales como: aves, cerdos, reses, pescados, entre otras, jugos pasteurizados y bebidas en general; la venta, preparación y elaboración de productos de panadería, pastelería y repostería en general; la compra y venta de productos de charcutería, alimentos curados, alimentos empacados, refrigerados, congelados y embutidos en general; la importación, compra y venta de frutas, verduras y hortalizas; la compra y venta de productos de limpieza e higiene personal; quincallería en general; artículos y herramientas para el hogar; la distribución, comercialización y expendio de licores nacionales o importados al mayor y al detal en sus distintas presentaciones. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTO: El capital de la firma es la cantidad de **BOLIVARES CINCO MIL (Bs.5.000,00)** representado en mobiliarios, equipos y mercancías. Así mismo **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de mi Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideran producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo Vigente, y/o en la Ley Orgánica de Drogas Vigente. QUINTO: La duración de la Firma Personal es por tiempo indefinido. Finalmente solicito que se expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
RM N° 412 212° y 163°

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **JOSE BARRIOS IPSA N.: 261787**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: **51, TOMO 16 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Derechos pagados **BS: 191.93** Según Planilla RM No. **41244684443**. La identificación se efectuó así: **YOVANNY RAMON TORRES CALDERA, C.I: V-14332201**.

Abogado Revisor: **ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ**

### REGISTRADOR

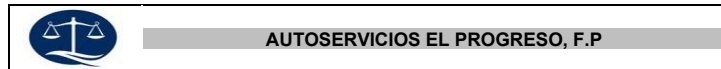
Abog. **ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:

**EL PARAISO BODEGON, F.P**

Número de expediente: **412-35409**

**CONST**



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
RM N° 412 212° y 163°

Abog. **ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS, REGISTRADOR**

### CERTIFICA

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: **16 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**. Número: **50** correspondiente al año **2022**, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

**412-35408**

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**AUTOSERVICIOS EL PROGRESO, F.P**

Número de expediente: **412-35408**

Ciudadano (a) Registrador (a) del Registro Mercantil Segundo del Estado Barinas. Su despacho.- Yo, **YOVANNI JOSE VANDERELA COLMENARES**, venezolana, mayor de edad, soltero, domiciliado en la Calle Principal, Local N° S/N, Sector Santa Paula – San Benito, Vegon de Nutrias, Municipio Sosa del Estado Barinas, titular de la Cedula de Identidad N° V-26.815.195, ante usted con debido respeto, ocurre a fin de participarle que he constituido un establecimiento mercantil que gira bajo la modalidad de Firma Personal, la cual se registrará por las leyes de la materia y por las siguientes particularidades: PRIMERO: La Firma se denominará "AUTOSERVICIOS EL PROGRESO DE VANDERELA COLMENARES YOVANNI JOSE". SEGUNDO: El domicilio de la Firma es: En la Calle Principal, Local N° S/N, Sector Santa Paula – San Benito, Vegon de Nutrias, Municipio Sosa del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias y oficinas en todo el espacio Geográfico de Venezuela y en el Exterior. TERCERO: La Firma tendrá como objeto: Todo lo relacionado con la compra, venta, importación, exportación y distribución de repuestos para vehículos, motos y bicicletas; todo tipo de baterías para vehículos y maquinarias; así como también el servicio de mecánica automotriz en general; reparación de sistemas eléctricos automotrices; reparación de sistemas de frenos en general; limpieza de inyectores; servicio de scanner computarizado; latonería y pintura en general; servicio de auto lavado y servicio de cambio de aceite; venta, comercialización y distribución de todo tipo de accesorios y auto periquitos en general; la compra y venta de compresores, refrigerantes, evaporadores, condensadores, reparación y mantenimientos de aires acondicionados automotriz. Igualmente podrá dedicarse a actividades conexas con el objeto principal. CUARTO: El capital de la firma es la cantidad de **BOLIVARES CINCO MIL (Bs.5.000,00)** representado en mobiliarios, equipos y mercancías. Así mismo **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO** que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de mi Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideran producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley

Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo Vigente, y/o en la Ley Orgánica de Drogas Vigente. QUINTO: La duración de la Firma Personal es por tiempo indefinido. Finalmente solicito que se expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 412 212° y 163°

Miércoles 14 de Septiembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE BARRIOS IPSA N.: 261787, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 50, TOMO 16 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 187.22 Según Planilla RM No. 41244584357. La identificación se efectuó así: YOVANNI JOSE VANDERELA COLMENARES, C.I: V-26815195.

Abogado Revisor: ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

**REGISTRADOR**

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**AUTOSERVICIOS EL PROGRESO, F.P**  
 Número de expediente: 412-35408  
**CONST**



**ALDANA RADIADORES ALDANA, F.P**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 412 212° y 163°

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS, REGISTRADOR

**C E R T I F I C A**

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 17 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. Número: 5 correspondiente al año 2022, así como La participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

412-35423

ESTE FOLIO PERTENECE A:  
**ALDANA RADIADORES ALDANA, F.P**  
 Número de expediente: 412-35423

CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS SU DESPACHO. Yo, LUIS ALFREDO ALDANA BRICEÑO, Venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° V-15.829.845, correo electrónico: luisalfredo-151@hotmail.com, teléfono: 0414-569.6494, civilmente hábil y de este domicilio; ante usted, con el debido respeto y acatamiento ocurro a fin de exponer: Que he decidido establecer una Firma Personal tal como lo establece el Ordinal 8° del Artículo 19 del Código de Comercio, con dinero de mi propio peculio la cual se registrará por las siguientes disposiciones: PRIMERA: La Firma Personal se denominará ALDANA RADIADORES ALDANA, F.P., la cual girará bajo mi sola firma y responsabilidad en razón de ser yo el único y exclusivo dueño, responsable ante terceras personas ya sean naturales o jurídicas de todas las operaciones mercantiles. SEGUNDA: La dirección fiscal de la Firma Personal será en el Barrio San José, Calle Nicolas Briceño entre Callejón San Joaquín y Calle Monagas, Local N° 2, de la Ciudad de Barinas, Municipio Barinas del Estado Barinas, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier lugar de la República Bolivariana de Venezuela o en el Exterior, cuando así lo requiera. TERCERA: La Firma Personal tendrá como objeto principal todo lo relacionado con: la compra, venta, importación, exportación y distribución al mayor y detal de todo tipo de radiadores para vehículos, maquinaria pesada y plantas estacionarias, en general cualquier otro tipo de maquinarias que lo requiera; igualmente todos los componentes y accesorios para los mismos; repuestos para vehículos, motos y bicicletas; toda clase de cauchos y rines para todo tipo de vehículos; montaje, alineación y balanceo de cauchos en general; todo tipo de baterías para vehículos y maquinarias; así como también el servicio de mecánica automotriz en general; reparación de sistemas eléctricos automotrices; reparación y venta de caja automáticas y sincrónicas; vidrios parabrisas para todo tipo de vehículos automotores; reparación y venta de transmisiones y sistema de frenos en general: servicio de entonación de motor; limpieza de inyectores; servicio y reparación de tren delantero y sistema de suspensión; servicio de scanner computarizado; latonería y pintura en general; servicio de autolavado y servicio de cambio de aceite; venta, comercialización y distribución de todo tipo de accesorios y auto periquitos en general; la compra y venta de compresores, refrigerantes, evaporadores, condensadores, mangueras de alta y mediana presión. Igualmente podrá dedicarse a la realización de actividades de lícito comercio e industria relacionada con el objeto social aquí enunciado, todo ello en los términos y condiciones

de las leyes y disposiciones legales aplicables. CUARTA: El capital inicial es de CINCO MIL BOLIVARES (Bs. 5.000,00), el cual está representado en Mobiliarios, Equipos y Mercancía. Así mismo DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico a objeto de constituir dicha Firma Personal, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con dinero, capitales, bienes, haberes, valores o títulos que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo, y/o en la Ley Orgánica de Drogas. QUINTA: La duración de la Firma Personal será por tiempo indefinido. Finalmente solicito se me expida copia certificada de la presente participación y del auto que lo provea a los fines legales consiguientes. Es justicia en Barinas el día de su presentación.-

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**\*\*\* VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA \*\*\***  
**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS**  
**REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS**  
 RM N° 412 212° y 163°

Miércoles 21 de Septiembre de 2022

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSE DESANTIAGO IPSA N.: 177036, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 17 - B REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO BARINAS. Derechos pagados BS: 197.64 Según Planilla RM No. 41244684855. La identificación se efectuó así: LUIS ALFREDO ALDANA BRICEÑO, C.I: V-15829845. Abogado Revisor: ELOY ANTONIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ

**REGISTRADOR**

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS

ESTA PÁGINA PERTENECE A:  
**ALDANA RADIADORES ALDANA, F.P**  
 Número de expediente: 412-35423  
**CONST**

Miércoles 21 de Septiembre de 2022, (FDOS.) LUIS ALFREDO ALDANA BRICEÑO, C.I: V-15829845, Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS. SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 412.2022.3.1508

Abog. ROSARIO DEL VALLE NIEVES RIVAS  
**REGISTRADOR**